

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 29 DE JULIO DE 2019.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D. Antonio Paniagua Bolufer

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D^a Empar Martín Ferriols

D^a Encarnación Muñoz Pons

D. Roberto Alacreu Mas

D. Eduardo Grau Gascó

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Raquel Vidal Gomar

D^a María Dolores Caballero Reyes

D^a Lorena Mínguez Sánchez

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Noelia García Ráez

D. Rubén Martínez Navarro

D^a M^a Jesús Romero Adalid

D^a M^a Encarnación Montero Moral

D. Alejandro García Juan

D. Raül Sánchez Auñón

D^a Andrea Alcalá López

D. José Vicente Sospedra Alacreu

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Unides Podem-Esquerra Unida

Alfafar-Podem-EUPV

D^a Inmaculada Dorado Quintana

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Bruno Mont Rosell

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 15 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUCIÓN) Y 21 DE JUNIO DE 2019 (SESIÓN EXTRAORDINARIA) DE 2019.

* Acta 15 de junio de 2019, sesión extraordinaria.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de 15 de junio de 2019, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

* Acta 21 de junio de 2019, sesión extraordinaria.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de 15 de junio de 2019, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2019.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Reconocer extrajudicialmente créditos, con cargo a la aplicación presupuestaria 06,326.00,480.00 "Servicios complementarios de educación. Transferencias ctes. a familias e instituciones sin fines de lucro", para atender a la aprobación de las siguientes obligaciones de ejercicios anteriores:"

CENTRO	PERIODO	IMPORTE (€)
C.P. LA FILA	SEPTBRE./DICBRE. 2018	8.910,00
C.E.I.P. ORBA	SEPTBRE./DICBRE. 2018	16.591,50
C.I. RABISANCHO	SEPTBRE./DICBRE. 2018	3.294,00
SUMAN.....		28.795,50

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

3. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA, DE MOROSIDAD Y DEL P.M.P. CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2019.

Los miembros de la Corporación quedan enterados del Informe de la Tesorería, de Morosidad y del P,M,P. correspondiente al primer trimestre del 2019.

SECRETARÍA-SERVICIOS GENERALES

4. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 20 votos a favor (11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) y 1 voto en contra (Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones que corresponden al Ayuntamiento Pleno:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6 millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.

No obstante, se excluyen por exigir mayoría absoluta para su aprobación, de conformidad con el artículo 47.2 de la LRBR, la concesión de bienes o servicios por más de 5 años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando la Junta de Gobierno sea competente para su contratación o concesión y aún cuando no estén previstos en los Presupuestos.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, de conformidad con el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

- Establecer o modificar los precios públicos, no regulados a través de ordenanza municipal, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 47.1 del RD Legislativo 2/2004, en relación al art. 23.2.b de la Ley 7/85.

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas surtirán efecto desde el día siguiente a la aprobación de las mismas y se publicarán el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo la Junta de Gobierno Local y a las distintas Áreas y Departamentos del Ayuntamiento.

5. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Intervenciones:

(...)



Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP), 1 voto en contra (Podem-EUPV) y 9 abstenciones (8 PSOE, 1 Compromís), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Modificar la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2019, incluyendo en la misma la designación de representantes municipales (titular y suplente) en la *Xarxa de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat*, siendo los siguientes:

Titular: Encarna Muñoz Pons

Suplente: Lorena Mínguez Sánchez

2.- Nombrar representantes del Ayuntamiento de Alfafar a los siguientes miembros en los órganos que se relacionan:

MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD:

Vocal 1: Juan Ramón Adsuara Monlleó

Vocal 2: Josefa Carreño Rodríguez

ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS (EMTRE):

Titular: Encarna Muñoz Pons

Suplente: Josefa Carreño Rodríguez

ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS (EMSHI):

Titular: Encarna Muñoz Pons

Suplente: Josefa Carreño Rodríguez

CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS:

Titular: M^a Dolores Caballero Reyes

Suplente: Encarna Muñoz Pons

XARXA DE MUNICIPIS VALENCIANS CAP A LA SOSTENIBILITAT

Titular: Encarna Muñoz Pons

Suplente: Lorena Mínguez Sánchez

SEGUNDO. - Que se expidan las correspondientes certificaciones de los acuerdos adoptados y se remitan a los distintos órganos en los que se ostenta representación.

TERCERO. - Notificar a las personas designadas el acuerdo adoptado y dar traslado del mismo a las distintas Áreas del Ayuntamiento, así como a Secretaría, Intervención y Tesorería.

6. DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por 20 votos a favor (11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) y 1 voto en contra (Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Designar como representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los siguientes ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Alaquàs
- Ayuntamiento de Alfafar
- Ayuntamiento de Picassent

2.- Remitir certificación del acuerdo adoptado al presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia, a los efectos correspondientes.

7. DAR CUENTA DE LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE CADA GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL, DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES DE CADA GRUPO Y SUS SUPLENTE.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

8. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1609, DE 5 DE JULIO, DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

9. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1719, 17 DE JULIO, DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

10. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1720, 17 DE JULIO, DE ESTABLECIMIENTO DE LOS DÍAS Y EL HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

11. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1721, 17 DE JULIO, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EFECTIVA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

PERSONAL

12. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las modificaciones de Plantilla y Relación de puestos de trabajo, que se detallan a continuación:

- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA:

Antes:

NÚM PLAZAS	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
1	COMISARIO/A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	COMISARIO/A
1	INTENDENTE	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	INTENDENTE
1	INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	INSPECTOR
6	OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	OFICIAL
29	AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	AGENTE

Después:

NÚM PLAZAS	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
1	COMISARIO/A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SUPERIOR	POLICIA LOCAL	COMISARIO/A
1	INTENDENTE	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	POLICIA LOCAL	INTENDENTE
1	INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	POLICIA LOCAL	INSPECTOR
6	OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EJECUTIVA	POLICÍA LOCAL	OFICIAL
29	AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	BÁSICA	POLICÍA LOCAL	AGENTE



- **MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

Antes:

NÚM	DENOMINACIÓN	PROG	PROGRAMA DE GASTO	GRUPO	CD	C.ESPECIFICO
22-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	20	16.452,17
23-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	20	16.452,17
24-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	20	16.452,17
51-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	20	16.452,17
150-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	20	16.452,17
69-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	20	16.452,17
48-F	CONSERJE COLEGIO	326,00	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	Agp	12	2.113,37

Después:

NÚM	DENOMINACIÓN	PROG	PROGRAMA DE GASTO	GRUPO	CD	C.ESPECIFICO
22-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	B/C1	20	16.452,17
23-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	B/C1	20	16.452,17
24-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	B/C1	20	16.452,17
51-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	B/C1	20	16.452,17
150-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	B/C1	20	16.452,17
69-F	OFICIAL POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	B/C1	20	16.452,17
48-F	CONSERJE COLEGIO	326,00	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	Agp	12	4.666,86

SEGUNDO. Exponer al público la modificación inicialmente aprobada, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia durante quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, en su caso.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, la modificación se considerará adoptada definitivamente.

TERCERO. Remitir copia de la modificación de plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo aprobada con carácter definitivo, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia, dentro de los treinta días siguientes. Y una vez quede aprobada con carácter definitivo, publicar la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Trasladar el acuerdo adoptado a los representantes sindicales, y a los departamentos de Secretaría, Intervención y Tesorería.



13. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A FUNCIONARIO PÚBLICO.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar la concesión de compatibilidad solicitada por D. J.A.N.P., funcionario del Ayuntamiento de Alfagar, Agente de Policía Local, para poder ejercer la actividad privada consistente en desarrollar las tareas propias de "Administrativo" en el Departamento de Recursos Humanos de la empresa Insigna Uniforme, S.L., CIF****, actividad que en su ejercicio no deberá impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes ni comprometer su imparcialidad o independencia como Agente de Policía Local de Alfagar.

SEGUNDO. Aprobar la reducción del importe que en concepto de complemento específico viene retribuyéndose al funcionario, cuya cuantía no podrá superar el 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, de conformidad con el consentimiento expreso mostrado por el interesado, en este sentido. Determinándose el complemento específico a percibir por D. J.A.N.P. mientras desarrolla la actividad objeto de la compatibilidad en 3.147,37 euros anuales.

TERCERO. Notificar la adopción del acuerdo adoptado al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y representantes sindicales.

14. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1682, 16 DE JULIO, DE COMPOSICIÓN COMISIÓN PROMOTORA DEL PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAGAR.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

URBANISMO

15. PROPUESTA DE NUEVA PERIODIFICACIÓN DEL PLAN EDIFICANT EN 2020 Y SOLICITUD APROBACIÓN A CONSELLERIA DE EDUCACIÓN.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por 13 votos a favor (11 PP, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de nueva PERIODIFICACIÓN del Plan EDIFICANT en 2020, en los términos indicados en la parte expositiva del presente acuerdo, solicitando la aprobación por la Conseller d'Educació; sin perjuicio de los nuevos ajustes necesarios, en especial para aquellas obras con plazo de ejecución superior a 12 meses.

SEGUNDO.- Solicitar del Conseller d'Educació, la aprobación de la incorporación de las economías resultantes de la licitación de los contratos de servicios para la redacción de los proyectos; dirección de obra y coordinación de seguridad y salud,

que ascienden a un total de 251.810,05€ y su inclusión proporcional a cada Centro, en el Plan Edificant aprobado.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consellería de Educación para su conocimiento y efectos ; y correspondiente autorización del gasto para el ejercicio 2020.

CUARTO.- Comunicar a los servicios municipales de Educación, Secretaría General, Intervención, Tesorería y Urbanismo, a los efectos correspondientes.

QUINTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente, a cuantos actos de ejecución del presente acuerdo se precisen; en defensa de los intereses municipales.

ADL

16. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1426, 13 DE JUNIO, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, EJERCICIO 2019.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

17. APROBACIÓN BASES REGULADORAS AYUDAS MUNICIPALES A EMPRESAS, APOYO AL COMERCIO MINORISTA.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. - Aprobar las “Bases Reguladoras de las Ayudas Municipales a empresas para el apoyo al comercio minorista” y que una vez aprobadas serán diligenciadas por la secretaria.

SEGUNDO. – Según lo previsto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo adoptado a la AEDL y al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos correspondientes.

18. RESOLUCIÓN CONVENIO ASOCIACIONES DE L'ATENEU POPULAR DEL PARC.

Intervenciones:
(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. - Resolver el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y las Associacions de l'Ateneu Popular del Parc, en materia de formación y ocupación para personas en riesgo de exclusión y/o laboral.

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo adoptado al representante de la Asociación, y dar traslado del mismo al departamento de Agencia de Empleo y Desarrollo Local, como responsable del convenio, a los efectos oportunos.

AYUNTAMIENTO

19. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1028, 30 DE ABRIL, DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

20. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1564, 1 DE JULIO, DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

21. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2019-1585, 2 DE JULIO, DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CEREMONIA CIVIL DE BIENVENIDA A LA COMUNIDAD.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

22. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES SOBRE ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR EN APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DE

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

23. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO SOBRE ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.



24. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO SOBRE ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR SOBRE LOS SERVICIOS DE CERCANÍAS DE RENFE Y ADIF.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

25. DAR CUENTA DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBIQ 28 DE JUNIO DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

26. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL DECRETO NÚM. 2019-981, 18 DE ABRIL A 2019-1776, DE 23 DE JULIO DE 2019.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

27. RUEGOS Y PREGUNTAS.
